



LEY N° 10526

Cámara de Diputados
Entre Ríos

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA CON
FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1º. Autorízase al Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, a aceptar el ofrecimiento de donación formulado por la Municipalidad de Oro Verde, Departamento Paraná, del inmueble que según Plano de Mensura N° 194.089, Matrícula N° 161.667, Partida Provincial N° 181.863, Partida Municipal N° 205.646 se ubica en la Provincia de Entre Ríos, Departamento Paraná, Distrito Sauce, Municipio de Oro Verde, Planta Urbana, Manzana 14, con domicilio parcelario en Avenida Los Chañares N° 275 (esquina calle Los Jilgueros), con una superficie de tres mil veintitrés metros cuadrados (3.023,00 m²) dentro de los siguientes límites y linderos: **NORTE:** Recta (1-2) al rumbo S. 73° 53' E de 50,00 m. lindando con Avda. Los Chañares; **ESTE:** Recta (2-3) al rumbo S. 16° 14' O de 60,46 m., lindando con Rogelio VIDAL ACOSTA y con Raimundo MILDEMBERGER; **SUR:** Recta (3-4) al rumbo N. 73° 53' O. de 50,00 m. lindando con José María SPHAN y con Juan Manuel MALVICINO; **OESTE:** Recta (4-1) al rumbo N. 16° 14' E. de 60,46 m. lindando con calle Los Jilgueros, con destino al funcionamiento de la Escuela Secundaria N° 20 "Rosario Vera Peñaloza" de la Localidad de Oro Verde, Departamento Paraná.-

ARTÍCULO 2º. Establécese que la presente donación es con cargo para el Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos de destinar el inmueble a la Escuela Secundaria N° 20 "Rosario Vera Peñaloza" de la Localidad de Oro Verde, Departamento Paraná.-

ARTÍCULO 3º. Facúltase a la Escribanía Mayor de Gobierno a realizar los trámites conducentes para la efectiva transferencia de dominio del inmueble individualizado, a favor del Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos.-

ARTICULO 4º. Comuníquese, etcétera.

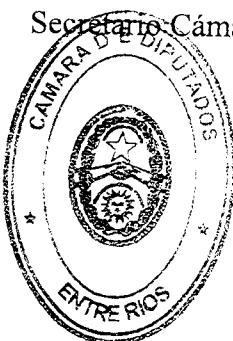
Sala de Sesiones. Paraná, 10 de octubre de 2017.-

ADAN HUMBERTO BAHL
Presidente Cámara Senadores

SERGIO URRIBARRI
Presidente Cámara Diputados

NATALIO JUAN GERDAU
Secretario Cámara Senadores

NICOLAS PIERINI
Secretario Cámara Diputados



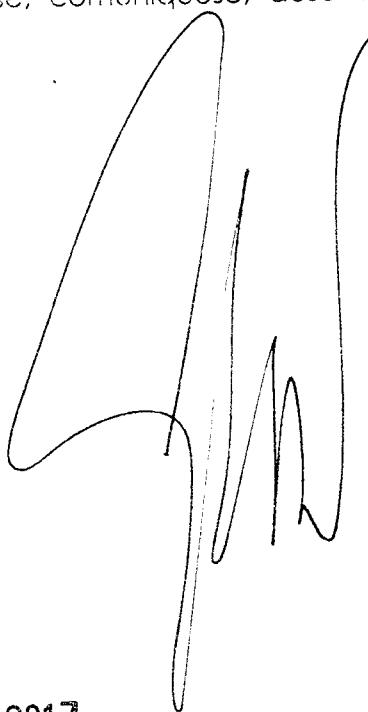
SERGIO D. CORNEJO
Prosecretario
H. Cámara Diputados de E. Ríos

27 OCT 2017

PARANA,

POR TANTO:

Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, dese al Registro oficial y archívese.-



27 OCT 2017

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Registrada en la fecha bajo el N° 10526

.- CONSTE

ES FOTOCOPIA FIEL
DEL ORIGINAL

